



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0053882/2019

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir dos cargos de Profesor Ayudante A, dedicación simple en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, ambos del Departamento MATEMÁTICA, dispuesto por Resolución N° 589-HCD-2019; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Lo informado por la Oficina de Concursos, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Señores Profesores Ing. Marina VOITZUK, Ing. Juana Inés María del Carmen ARMESTO e Ing. José Luis GALOPPO.

Art. 2º.- Designar por Concurso por el término reglamentario a la Dra. María Lila ASAR, (Leg. 36618 - DNI: 25.286.126) en el cargo de Profesor Ayudante A, dedicación simple en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, del Departamento MATEMÁTICA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.

Art. 3º.- Designar por Concurso por el término reglamentario al Lic. Marcos Agustín FERREYRA, (Leg. 52539 - DNI: 34.188.561) en el cargo de Profesor Ayudante A, dedicación simple en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, del Departamento MATEMÁTICA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0053882/2019

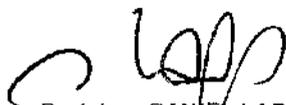
Art. 4°).- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los docentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma, y deberán ser entregadas completas en el Área de Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto las presentes designaciones.

Art. 5°).- Los Docentes mencionados en el Art. 2° y 3° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6°).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7°).- Las mismas no implican la consolidación de las asignaciones de dichos cargos en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Matemática y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos para la prosecución del trámite.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECARÁN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 36 -H.C.D.- 2020.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	
	
ÁREA OPERATIVA	